MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

RESOLUCIÓN IM N° 1525 /2023

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO DE C.D. N° 18/2023 PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE JUAN BLUYAKI - ETAPA 2 con ID N° 428659.-

Luque, 28 de Abril de 2023

VISTO: El proceso administrativo del llamado a **C.D. N° 18/2023 PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE JUAN BLUYAKI - ETAPA 2 con ID N° 428659.-**

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 04 del mes abril de 2023 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y oferentes participantes.----------

Que, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación para la ***C.D. N° 18/2023 PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE JUAN BLUYAKI - ETAPA 2 con ID N° 428659.-***, al oferente **CONSTRUFER SA RUC N° 80131028-8 – LUQUE – Correo Electrónico: rossy_rios09@hotmail.com.**----------

Que, tal recomendación se halla dictaminada por el Asesor Jurídico de la Dirección de la U.O.C. ----------

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones legales que regulan la materia. --------

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".----------

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el llamado a ***C.D. N° 18/2023 PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE JUAN BLUYAKI - ETAPA 2 con ID N° 428659***, a la siguiente empresa:

Art. 2° **DETALLES DE LA EMPRESA ADJUDICADA**:

EMPRESA	*PRECIO OFERTADO PARA SER ADJUDICADO en el proceso*
CONSTRUFER SA RUC N° 80131028-8 – LUQUE – Correo Electrónico: **rossy_rios09@hotmail.com**	*Gs. 95.664.758.- (Guaranies noventa y cinco millones seiscientos sesenta y cuatro millones setecientos cincuenta y ocho)*

Art. 3° **DISPONER** que la provisión y ejecución se formalice por la modalidad de **CONTRATO**, por la cual se establece la provisión por la suma total de **Gs. 95.664.758.- (Guaranies noventa y cinco millones seiscientos sesenta y cuatro millones setecientos cincuenta y ocho).-**

Art. 4° **REMITIR** la presente junto con todos los antecedentes de ésta, para su respectiva aprobación a la Junta Municipal y posteriormente se realice los trámites pertinentes ante la DNCP. ----------

Art. 5° **COMUNICAR,** cumplir y archivar. ----------

Abog. Manuel González.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LUQUE * INTENDENCIA LA MUSICAL *

Abog. Carlos Echeverria Estigarribia
Intendente Municipal